ACTA No. 563

REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, al día (1) uno del mes de Octubre de dos mil diez y ocho (2018), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se verificó la reunión a ordinaria de la Junta Administradora de la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina, en las instalaciones de Celsia, ubicada en la Carrera 43A #1sur-143, con el objetivo de hacer seguimiento a la ejecución operativa y financiera del tercer trimestre del año.

CONVOCATORIA: Se reúne previa convocatoria enviada por la Directora Ejecutiva, a cada uno de los miembros, el 16 de enero de 2018, de conformidad con el Artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, que indica que la convocatoria para las reuniones ordinarias deberá hacerse con por lo menos quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha propuesta para la reunión.

ASISTENCIA: Asistieron los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- Estella Fernández
- Adriana Jaramillo
- Ricardo Sierra Fernández
- Luis Guillermo Fernández
- Oscar Hoyos Posada
- Darío Solórzano

Y los siguientes invitados:

Maribel Mora, abogada externa de la Fundación; Camila Fernández Toro, abogada de la firma Pineda & Asociados, firma que lleva procesos de legalización de bienes inmuebles de la Fundación y la Directora Ejecutiva, Miriam Mesa López.

Iniciada la reunión, se dio lectura al siguiente orden del día, el cual fue aprobado de forma unánime por los asistentes a la misma, y que consta de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente y Secretario
3. Aprobación del Acta número 562 y anteriores
4. Propuesta reforma estatutaria: reuniones de junta y otras disposiciones
5. Resultados de los procesos de normalización y legalización de bienes inmuebles
6. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum:

Teniendo en cuenta que asistieron seis (6) miembros de la Junta Directiva, existe el número de asistentes requeridos para deliberar y decidir válidamente de conformidad con los estatutos.

2. Elección de Presidente y Secretario:

En consideración del Artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, actuará el Sr. Ricardo Sierra Fernández, como presidente y el Sr. Oscar Hoyos Posada como vicepresidente de la reunión respectivamente; como Secretaria la Directora Ejecutiva, Miriam Mesa López.

3. Aprobación del Acta número 562 y compromisos anteriores:

En atención a que el acta de la reunión celebrada en el mes de agosto de 2018, a saber la número 561, fue enviada con anterioridad y leída por todo los miembros, la Directora Ejecutiva propone que la Junta Directiva imparta aprobación a la misma.

En tal sentido, procede la Junta Directiva a aprobar de forma unánime, con el voto favorable de todos los miembros presentes, a aprobar el contenido del Acta 562.

4. Propuesta reforma estatutaria: reuniones de junta y otras disposiciones

La Directora Ejecutiva somete a la consideración de la Junta una propuesta de reforma al artículo 3º de los Estatutos de la Fundación, en el sentido de eliminar la personalización del destinatario de los activos de ésta en caso de terminación y liquidación de la misma y, en reemplazo, deferir la decisión a la Junta de Administración cuando sea el momento.

En tal sentido, se propone que el mencionado artículo quede de la siguiente forma:

Artículo 3º: Duración.- La Fundación tendrá una duración indefinida. La Junta de Administración podrá decidir su terminación con el voto de cuatro quintas (4/5) partes de sus miembros. En tal caso, los activos de la Fundación, una vez pagadas todas las obligaciones a cargo de la entidad, pasará a una institución de acción social, sin ánimo de lucro, que designará la misma Junta de Administración, al momento de aprobar la liquidación de la Fundación, atendiendo al máximo provecho que ésta pueda dar a dichos activos.

Luego de una breve discusión, el Presidente de la reunión somete a consideración de los de los miembros de Junta la siguiente,

RESOLUCIÓN No. 1
LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

RESUELVE

Primero: Aprobar la modificación al Artículo 3º de los Estatutos de la Fundación Educadora Infantil Carla Cristina, de acuerdo con la propuesta presentada.

Segundo: Autorizar a la Directora de la Fundación para registrar dicha modificación ante la Gobernación de Antioquia.

Sometida a la consideración de la Junta de Administración, la anterior resolución fue aprobada en forma unánime, es decir, con el voto favorable de los seis (6) miembros presentes en la reunión.

5. Resultados de los procesos de normalización y legalización de bienes inmuebles

La directora de la Fundación relaciona según el siguiente cuadro algunos de los entregables de la consultoría con el Sr. Ricardo Ochoa: levantamientos topográficos, estudios técnicos, acompañamiento y trámites: notarial, registro y curaduría.

Sede, dirección	Observaciones
Administrativa, San Joaquín	• Valor en libros Dic. 31 2017 **$590.123.000**, avalúo 2016 • Avalúo 2018 **$893.642.000** ($297.482.000 T. y $ 596.160.000 Edificio). Potencial vivienda, norma hasta 7 pisos
La Tienda de Carla, Bomboná	• Valor en libros Dic. 31 2017 **$397.067.999**, avalúo 2016 • Avalúo 2018 **$842.160.000** ($557.812.500 T y $284.347.500 Edificio). Potencial comercial, norma hasta 4 pisos
Las Violetas, Belén	• Valor en libros Dic. 31 2017 **$737.561.400**, avalúo 2016 • Avalúo 2018 **$2.050.029.100** ($1.468.025.600 T. y $ 582.003.500 Ed). Potencial vivienda, uso menos 30% terreno, norma 2 pisos
Iguaná, San Germán	• No está contabilizado, avalúo 2016 **$98.000.000** • Avalúo 2018 **$455.687.700** ($308.235.200 Terr. y $147.452.500 Ed)
Solina Gallego, Las Granjas	• Valor en libros Dic. 31 2017 **$409.500.000**, avalúo 2016 (Sólo terreno) • Avalúo 2018 **$1.016.971.222** (Sólo terreno, $0 Edificio)
Casa de su niño, Bello (Ant)	• Valor en libros Dic. 31 2017 **$144.169.000**, avalúo 2016 • Avalúo 2018 **$420.367.888** ($188.642.888 T. y $ 231.725.000 Edificio)

Por otra parte, Camila Fernández refiere trámites que se están llevando a cabo con los inmuebles resaltados en color rojo, los cuales deben seguir proceso jurídico para su legalización.

Los avances de cada inmueble se detallan en el cuadro a continuación:

Sede	Observaciones
Iguaná	Avances: El 17 de septiembre de 2018 se sostuvo la primera reunión con el Secretario de Catastro, a quien se le puso de presente la circunstancia sobre los problemas catastrales del predio y quien sugirió una siguiente reunión en la que concurran, adicionalmente, el Secretario de Inmuebles de la Alcaldía de Medellín y el Director de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de encontrar la posible solución.
Solina Gallego	Avances: A finales de septiembre de 2018 se sostuvo reunión con la directora jurídica de la Curaduría Urbana Tercera de Medellín, quien dio la posibilidad (si resulta siendo un problema para la Fundación) de la elaboración de un Plan Maestro para efectos de proponer el cambio de la destinación del inmueble, el cual deberá ser aprobado por Planeación Municipal.
Oscar Hoyos	Avances: A la fecha hemos recogido información sobre los predios vecinos que hicieron parte de la legalización que hubiere hecho el Municipio, para efectos de llevar dicha documentación al Secretario de Suministros de la Alcaldía solicitando: i) la legalización de la fundación que debió haber hecho parte de la normalización masiva, ii) En el evento en que el Secretario se niegue por temor al inicio de una investigación por parte de la Contraloría, se le sugerirá llevar propuesta al Consejo, la cual, siendo aprobada, no generará riesgos de investigaciones por afectación al patrimonio público.

6. Lectura y aprobación del acta

La Secretaria dio lectura al acta, la cual fue aprobada en forma unánime, es decir, con el voto favorable de los seis (6) miembros presentes en la reunión.

Sin más temas por tratar, se levantó la sesión, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) de la fecha indicada, después de deliberar por cerca de dos horas.

En constancia firman los dignatarios,

El Presidente

RICARDO SIERRA FERNÁNDEZ
C.C. 98543581

La Secretaria,

MIRIAM MESA LÓPEZ
C.C. 43165760